

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL AA-50-GYR-050GYR023-N-8-2025 No. CONTRATO 050GYR023N00825-001-00 REGISTRO SAI 55M0017 RÉGIMEN ORDINARIO
---	---	---

CONTRATO ABIERTO No. 050GYR023N00825-001-00 REGISTRO SAI 55M0017 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y PÉTREAS DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS REGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE "EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **DOCTORA ANGÉLICA CRISTINA RODRÍGUEZ NESTER**, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA **CLEANIUM S. DE R.L. DE C.V.** REPRESENTADA POR LA **C. LAURA PORTILLO DOMÍNGUEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR" Y QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" DECLARA:

- I.1** ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2** CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 251-A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, 2 FRACCIÓN IV INCISO A) 139, 144 FRACCIONES I Y XXII Y 155 FRACCIÓN XIX DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA **DOCTORA ANGÉLICA CRISTINA RODRÍGUEZ NESTER** EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ CON R.F.C. [REDACTED] SE ENCUENTRA FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL "EL INSTITUTO", DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 251 A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; 2, FRACCIÓN IV, INCISO A), 139, 144 FRACCIONES I, XXIII Y XXXVI, Y 155 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; DE IGUAL FORMA, QUIÉN ACREDITA SU PERSONALIDAD DE APODERADO LEGAL CONFORME A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31023 DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2024 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LICENCIADO EDUARDO FRANCISCO GARCÍA VILLEGAS SANCHEZ CORDERO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 248 EN LA CIUDAD DE MÉXICO. DICHO PODER QUEDÓ DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS EL 10/12/2024 BAJO EL FOLIO NÚMERO 97-7-1012024-192742.
- I.3** DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL **INGENIERO JOSÉ LUIS DÍAZ DE LEÓN CORONADO** EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, ACTUANDO COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA CON R.F.C. [REDACTED] QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, DIRIGIDO AL REPRESENTANTE DE "EL PROVEEDOR" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ENCARGADO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- I.4** DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO LA **MAESTRA MARISOL MIER CASTILLO** EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO FACULTADO PARA ACTUAR COMO ÁREA CONTRATANTE CON R.F.C. [REDACTED] EN TÉRMINOS DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- I.5** DERIVADA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA SUBCAAS-023 SE REALIZÓ LA ASIGNACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-8-2025, DE ACUERDO AL ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO CELEBRADA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2024, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACC III, 28 FRACCIÓN I, 40, 41 FRACCIÓN III, Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 29, 71 Y 72 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO, ARTÍCULO 1 PÁRRAFO PRIMERO Y 8 DE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA, NUMERAL 4.2.2.1.7 DEL MAAG, LAS POBLACIONES DEL IMSS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA Y DE ACUERDO A LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y LOS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO.
- I.6** "EL INSTITUTO" CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES Y CON AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL 42062511 / FINAT 51351013, COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA NÚMERO 0000001987-2025, EMITIDO POR LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS.
- I.7** PARA EFECTOS FISCALES LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS-421231-145.
- I.8** TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN AVENIDA CUAUHTÉMOC NÚMERO 255, COLONIA MODERNA, C.P. 78233 DE LA CIUDAD DE SAN

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL AA-50-GYR-050GYR023-N-8-2025 No. CONTRATO 050GYR023N00825-001-00 REGISTRO SAI 55M0017 RÉGIMEN ORDINARIO
---	---	---

LUIS POTOSÍ, S.L.P. MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II. “EL PROVEEDOR” DECLARA QUE:

- II.1** ES UNA PERSONA **MORAL** LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA NO. 3,792 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2020, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO RICARDO SANCHEZ ARMAS GARCIA, TITULAR NOTARÍA PÚBLICA NO.4 DE MORELOS, DENOMINADA **CLEANIUM S. DE R.L. DE C.V.**, CUYO OBJETO SOCIAL ES: OFRECE UNA AMPLIA GAMA DE SERVICIOS TALES COMO LIMPIEZA EN GENERAL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SERVICIOS AUXILIARES, LOGISTICA INTERNA, ATENCION AL USUARIO, SERVICIOS DE APOYO, JARDINERIA, TRANSPORTE, TANTO EN EDIFICIOS E INTALACIONES COMO A LOS PROPIOS USUARIOS, CUENTA CON REGISTRO PÚBLICO N-2020030135 DE FECHA: 05 DE JULIO DE 2020.
- II.2** LA **C. LAURA PORTILLO DOMINGUEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, COMO LO ACREDITA CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 4238, DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2021 PASADO POR LA FE DEL LICENCIADO RICARDO SANCHEZ ARMAS GARCIA, NOTARÍA PÚBLICA NO. 4, DE MORELOS, MISMO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.
- II.3** REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.
- II.4** CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **CLE-200430-A22**
- II.5** ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.
- II.6** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- II.7** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NI ÉL NI NINGUNO DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA ELLO, O EN SU CASO QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS LO CUAL SE CONSTATÓ POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN “EL INSTITUTO”, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 50, FRACCIÓN II DE LA “LAASSP” Y 88, FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO QUE “EL PROVEEDOR” NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y PENÚLTIMO Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA “LAASSP”.
- II.8** CUENTA CON EL ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN I, DE LA REGLA 1.2.1.15 DE LA SEGUNDA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A “EL INSTITUTO”, PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.9** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME EN EL PRESENTE CONTRATO.
- II.10** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN **BAHIA DE SAN CRISTOBAL NO. 3 INT. 328, COLONIA VERONICA ANZURES, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO CODIGO POSTAL 11300 CIUDAD DE MEXICO, TELEFONO 55-51-31-54-00, 77-74-13-83-96 CORREO ELECTRÓNICO Cleanium2020@gmail.com**

III. DE “LAS PARTES”:

- III.1** QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, PARA LO CUAL SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LAS FACULTADES Y CAPACIDADES NECESARIAS, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

ESTABLECEN EL OBJETO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE TENDRÁN CADA UNA DE LAS PARTES COMO CONSECUENCIA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO, ESTA PARTE CONTIENE UNA A UNA Y DEBIDAMENTE NUMERADAS, LAS DISTINTAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LAS PARTES Y EN LAS QUE SE DETALLA, ENTRE OTROS ASPECTOS LO SIGUIENTE:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
AA-50-GYR-050GYR023-N-8-2025
No. CONTRATO
050GYR023N00825-001-00
REGISTRO SAI 55M0017
RÉGIMEN ORDINARIO

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A “EL INSTITUTO” EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y PETREAS DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS REGIMEN ORDINARIO AL AMPARO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SEÑALADO EN EL PUNTO 1.5 DE LAS DECLARACIONES DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, LOS CUALES SON:

- ANEXO 1 (UNO), “AVISO DE ASIGNACIÓN Y PROPUESTA ECONÓMICA”.
ANEXO 2 (DOS), “TERMINOS Y CONDICIONES”
ANEXO 3 (TRES), “RELACION DE UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS”
ANEXO 3 (TRES), “FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA DE **\$364,493.33 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL)** INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREDADO I.V.A. Y UN MONTO MÁXIMO DE **\$911,233.33 (NOVECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL)** INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREDADO I.V.A.

EL PRECIO UNITARIO DEL PRESENTE CONTRATO, EXPRESADO EN MONEDA NACIONAL ES:

PARTIDA	NOMBRE DEL PROVEEDOR	NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DE LA PARTIDA	IMPORTE MÍNIMO CON IVA	IMPORTE MÁXIMO CON IVA
ORDINARIO	CLEANIUM S. DE R.L. DE C.V.	050GYR023N00285-001-00	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES	\$161,596.36	\$403,990.88
			SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS PÉTREAS	\$202,896.98	\$507,242.45

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO “EL PROVEEDOR” TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y PETREAS DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS REGIMEN ORDINARIO POR LO QUE “EL PROVEEDOR” NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. ANTICIPO.- PARA EL PRESENTE CONTRATO “EL INSTITUTO” NO OTORGARÁ ANTICIPO A “EL PROVEEDOR”

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.- EL PAGO DE LOS BIENES SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS, A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONAL PARA EL PAGO Y AL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA EN EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITO EN AV. CUAUHTÉMOC 255, COL. MODERNA, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P POR PARTE DE “EL PRESTADOR”, DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

“EL PRESTADOR” DEBERÁ PRESENTAR EN VENTANILLA:

- REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE SE INDIQUE:
 - NÚMERO DE PROVEEDOR
 - NÚMERO DE CONTRATO O NÚMERO DE ORDEN DE SERVICIO
 - NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) POSITIVA Y VIGENTE

LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL CFDI, DEBERÁ CONTAR CON LA FIRMA DE AUTORIZACIÓN DE LA PERSONA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS FACTURADOS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
AA-50-GYR-050GYR023-N-8-2025
No. CONTRATO
050GYR023N00825-001-00
REGISTRO SAI S5M0017
RÉGIMEN ORDINARIO

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O A QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A **"EL PRESTADOR"** LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE **"EL PRESTADOR"** PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADOS.

EL TIEMPO QUE **"EL PRESTADOR"** UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA "LAASSP".

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE.

"EL PRESTADOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, **"EL PRESTADOR"** DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR **"EL INSTITUTO"**, PARA EFECTOS DEL PAGO.

"EL PRESTADOR" DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN **"EL INSTITUTO"** LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE **"EL INSTITUTO"**.

"EL PRESTADOR" PODRÁ OPTAR PORQUE **"EL INSTITUTO"** EFECTÚE EL PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTRABANCARIO QUE **"EL INSTITUTO"** TIENE EN OPERACIÓN, CON LAS INSTITUCIONES BANCARIAS SIGUIENTES: BANAMEX, S.A., BANORTE, S.A. Y SCOTIABANK INVERLAT, S.A., PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES UBICADO EN AVENIDA CUAUHTÉMOC NÚMERO 255, COLONIA MODERNA, C.P. 78230, DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO Y FAX, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PRESTADOR ASIGNADO POR EL IMSS. ANEXO A LA SOLICITUD **"EL PRESTADOR"** DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁ DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS, QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE **"EL PRESTADOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y, EN SU CASO, DEDUCTIVAS.

"EL PRESTADOR" QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ACEPTA QUE **"EL INSTITUTO"** LAS COMPENSE CON EL O LOS PAGOS QUE TENGA QUE HACERLE POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA CONTRATACIÓN DE BIENES O SERVICIOS.

PARA EL CASO QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO TERCERO, DE LA "LAASSP".

"EL PRESTADOR" CUYO MONTO ADJUDICADO EXCEDA DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"**, JUNTO CON LA FACTURA RESPECTIVA EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL ASÍ COMO, LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" VIGENTE Y POSITIVA.

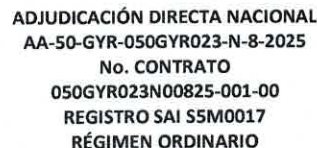
QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE REALIZARÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR **"EL INSTITUTO"** EN EL ANEXO No. 2 (DOS) LUGARES DE ENTREGA Y CONDICIONES DEL SUMINISTRO.

LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 2 (DOS) "LUGARES DE ENTREGA Y CONDICIONES DEL SUMINISTRO" Y FECHAS ESTABLECIDAS EN EL MISMO.

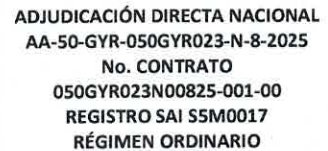
"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A "LA REPOSICIÓN DEL SERVICIO" EN CASO DE NO SER EL EXIGIDO POR CAUSA IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"**, EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD O RESPONSABLE DE LA UNIDAD, SOLICITARÁ A **"EL PROVEEDOR"** QUE SE REALICE NUEVAMENTE EL SERVICIO SIN COSTO PARA **"EL INSTITUTO"**, LA ATENCIÓN DE ESTE REPORTE DENTRO DE LAS SIGUIENTES 24 HORAS SIGUIENTES AL REPORTE A MÁS TARDAR, SI TRANSCURRIDO ESTE TIEMPO **"EL PROVEEDOR"** POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL NO REALIZARE EL SERVICIO **"EL INSTITUTO"** PODRÁ APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, ADEMÁS DE QUE **"EL INSTITUTO"** PODRÁ PROCEDER SI ASÍ LO CONSIDERA CON EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUMINISTRAR A EL INSTITUTO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EL SERVICIO CON EL PRECIO UNITARIO QUE ESTABLECE EN LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CUBRIR TODOS LOS GASTOS Y A ABSORBER LOS RIESGOS HASTA EL LUGAR DE ENTREGA, HASTA LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.



- ☐ EXPEDIRSE A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y SEÑALAR SU DOMICILIO;
- ☐ LA INDICACIÓN DEL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA;
- ☐ LA REFERENCIA DE QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVO), ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA;
- ☐ LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA, ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS;
- ☐ EL SEÑALAMIENTO DE LA DENOMINACIÓN O NOMBRE DE **"EL PROVEEDOR"** Y DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, ASÍ COMO SUS DOMICILIOS CORRESPONDIENTES;
- ☐ LA CONDICIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ QUEDAR ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA CON SU OBJETIVO, Y CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE NO PODRÁ ESTABLECERSE O ESTIPULARSE PLAZO ALGUNO QUE LIMITE SU VIGENCIA, LO CUAL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO Y ACTOS ADMINISTRATIVOS GARANTIZADOS;
- ☐ LA INDICACIÓN DE QUE LA FIANZA SE HARÁ EFECTIVA CONFORME AL PROCEDIMIENTO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EL CUAL SERÁ APLICABLE TAMBIÉN PARA EL COBRO DE LOS INTERESES QUE EN SU CASO SE GENEREN EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 283 DEL PROPIO ORDENAMIENTO;



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL AA-50-GYR-050GYR023-N-8-2025 No. CONTRATO 050GYR023N00825-001-00 REGISTRO SAI S5M0017 RÉGIMEN ORDINARIO
---	--	--

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

- ENTREGAR LOS BIENES EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESPECÍFICOS CONFORME A LO REQUERIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS, EXPRESANDO QUE SE ENCUENTRAN EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, MISMOS QUE SERÁN INSTALADOS Y PUESTOS EN OPERACIÓN.
- CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO RESPECTIVOS ANEXOS.
- ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".
- ENTREGAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- ASUMIR SU RESPONSABILIDAD ANTE CUALQUIER SITUACIÓN QUE PUDIERA GENERARSE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO.
- NO DIFUNDIR A TERCEROS SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DE "EL INSTITUTO" LA INFORMACIÓN QUE LE SEA PROPORCIONADA, INCLUSIVE DESPUÉS DE LA RESCISIÓN O TERMINACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS, CIVILES Y PENALES A QUE HAYA LUGAR.
- PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

- OTORGAR TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS.
- SUFRAGAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA, POR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- EXTENDER A "EL PROVEEDOR" EN CASO DE QUE LO REQUIERA, POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL INSTITUTO" DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO AL INGENIERO JOSÉ LUIS DÍAZ DE LEÓN CORONADO, CON RFC [REDACTED] ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO", SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.- LAS DEDUCCIONES SE APLICARÁN DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 97 DE SU REGLAMENTO, POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE INCURRA EL PROVEEDOR ADJUDICADO, RESPECTO A LOS BIENES ADQUIRIDOS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

CATEGORÍA DE INCUMPLIMIENTO	CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO	PENALIZACIÓN	PERSONAL QUE REPORTARÁ EL INCUMPLIMIENTO	PERSONAL QUE ACEPTARÁ EL SERVICIO
CUANDO ALGÚN ELEMENTO DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO MANTENIMIENTO DE ÁREAS PETREAS, GRUÍES EXTERIORES Y ÁREAS VERDES FALTA A LA UNIDAD.	INASISTENCIA DEL ELEMENTO.	1.0 % SOBRE EL COSTO DIARIO DE LA MANO DE OBRA SIN INCLUIR EL I.V.A	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
				ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Se elimina RFC por considerarse información confidencial de una persona física identificada o identificable, y cuya difusión puede afectar la esfera privada de la misma. Lo anterior de conformidad con los artículos 108, 113 Fracción I y 118 de la Ley federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL AA-50-GYR-050GYR023-N-8-2025 No. CONTRATO 050GYR023N00825-001-00 REGISTRO SAI S5M0017 RÉGIMEN ORDINARIO
---	--	--

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 97 PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DICHAS DEDUCCIONES DEBERÁN CALCULARSE HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA LA OBLIGACIÓN Y SIN QUE CADA CONCEPTO DE DEDUCCIONES EXCEDA A LA PARTE PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE LE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. LOS MONTOS A DEDUCIR SE DEBERÁN APLICAR EN LA FACTURA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE PARA SU COBRO.

EL LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO A PARTIR DEL CUAL SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 DE LA LAASSP ES EL EQUIVALENTE AL MONTO DE LA GARANTÍA CUANDO EL PROVEEDOR SEA SUJETO A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES NO RESULTARÁ PROCEDENTE LA DEDUCTIVA POR INCUMPLIMIENTO DE IGUAL MANERA DE APLICAR LA DEDUCTIVA NO PROCEDERÁN LAS PENAS CONVENCIONALES.

EN SU CASO, MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

QUEDA ESTABLECIDO IGUALMENTE QUE EL PROVEEDOR OTORGA UN PLAZO DE GARANTÍA DE TRES MESES POR DEFICIENCIAS O ANOMALÍAS QUE PRESENTAN LOS SERVICIOS QUE ENTREGUE, SIN PERJUICIO DE CUMPLIR CON LOS PLAZOS DE GARANTÍA QUE PARA DETERMINADOS SERVICIOS OTORGUE. EL INSTITUTO HARÁ VALER ANTE EL PROVEEDOR EL CONTENIDO DE ESTA OBLIGACIÓN, AL MOMENTO EN QUE DETECTE LA IRREGULARIDAD EN EL SERVICIO.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DEL SERVICIO INDICADO EN EL REQUERIMIENTO EN LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, EN CADA UNO DE LOS LUGARES QUE SE LE INDIQUEN PARA LAS DIVERSAS UNIDADES. EL PROVEEDOR SE OBLIGA A SUMINISTRAR AL INSTITUTO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y PÉTREAS DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS REGIMEN ORDINARIO**, Y LOS COSTOS QUE SE ESPECIFICAN Y ESTABLECEN EN LA LISTA DE PRECIOS UNITARIOS RESPECTIVA EN SU PROPUESTA ECONÓMICA.

EL INSTITUTO, POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SOLICITARÁ DIRECTAMENTE AL PROVEEDOR, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA PERCATADO DEL VICIO OCULTO O PROBLEMA DE CALIDAD, EL CANJE DE LOS SERVICIOS QUE PRESENTEN PROBLEMAS DE CALIDAD O VICIOS OCULTOS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ REPONER LOS SERVICIOS SUJETOS A CANJE, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU NOTIFICACIÓN.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL CANJE, CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR, PREVIA NOTIFICACIÓN DEL IMSS.

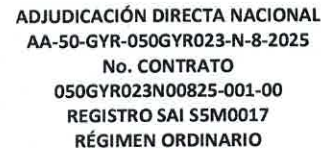
DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EN EL NUMERAL 5.5.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL VIGENTE, EL INSTITUTO APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL, CONFORME A LO SIGUIENTE:

EL INSTITUTO QUEDA FACULTADO PARA ADQUIRIR DE CUALQUIER OTRO PROVEEDOR, EL SERVICIO QUE EL PROVEEDOR NO PUEDA PROPORCIONAR DE INMEDIATO EN LOS CASOS DE URGENCIA O BIEN CUANDO EL INSTITUTO NO RECIBA EL SERVICIO EN EL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO RESPECTIVO, EN CUYO CASO EL COSTO SERÁ CON CARGO AL CONTRATO.

EL INSTITUTO, POR CONDUCTO DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, PODRÁ SOLICITAR AL PROVEEDOR, EL CANJE O DEVOLUCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE PRESTE, POR SERVICIOS MAL REALIZADOS A SIMPLE VISTA, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL REQUERIMIENTO, DEBIENDO NOTIFICAR AL PROVEEDOR DENTRO DEL PERÍODO DE 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA PERCATADO DEL MAL SERVICIO.

REFIRIÉNDOSE A LOS SUPUESTOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, ASÍ COMO CUANDO EL PROVEEDOR NO HAGA EL SERVICIO EN EL LUGAR O EN LAS FECHAS INDICADAS EN LA RELACIÓN DE UNIDADES DEL REQUERIMIENTO DEL PUNTO 1 Y RELACIÓN DE UNIDADES DEL PUNTO 2:SE APLICARÁ COMO PENA CONVENCIONAL A CARGO DE EL PROVEEDOR, EL PAGO DE LAS SIGUIENTES PENAS:

SITUACIÓN	NATURALEZA DEL SERVICIO	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE RESPONDER AL INCUMPLIMIENTO	PERSONA QUE DEBE PAGAR LAS PENAS CONVENCIONALES
CUANDO EL PROVEEDOR PRESENTE LOS SERVICIOS POR ATRASO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, SE APLICARÁ EL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) DIARIO SOBRE EL IMPORTE DE LO INCUMPLIDO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO.	2.5% DIARIO SOBRE EL VALOR DE LOS BIENES NO ENTREGADO, SIN INCLUIR EL I.V.A.	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.- “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRASPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO NÚMERO 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL AA-50-GYR-050GYR023-N-8-2025 No. CONTRATO 050GYR023N00825-001-00 REGISTRO SAI S5M0017 RÉGIMEN ORDINARIO
---	---	---

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.- LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"** MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"** DESLINDEANDO A ÉSTA DE TODA RESPONSABILIDAD.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE, AL SUMINISTRAR LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, INFRINJA PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, POR LO QUE, SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS.

EN TAL VIRTUD, **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA Y/O DELITO ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR NI EN LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTA SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN EL APARTADO DE DECLARACIONES DE ESTE INSTRUMENTO A **"EL PROVEEDOR"** PARA QUE ÉSTE, UTILIZANDO LOS MEDIOS CORRESPONDIENTES AL CASO, GARANTICE SALVAGUARDAR A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLE DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.- **"LAS PARTES"** ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE **"LAS PARTES"** RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

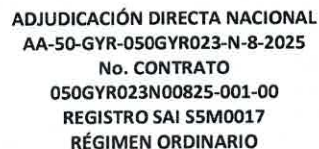
POR TAL MOTIVO, **"EL PROVEEDOR"** ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO APLICABLE A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 102, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, **"EL INSTITUTO"** EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A **"EL PROVEEDOR"**, AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI **"EL INSTITUTO"** ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"EL INSTITUTO"**, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL INSTITUTO"**, ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

[illegible]

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL AA-50-GYR-050GYR023-N-8-2025 No. CONTRATO 050GYR023N00825-001-00 REGISTRO SAI 55M0017 RÉGIMEN ORDINARIO
---	---	---

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 51 PÁRRAFO CUARTO, DE LA **"LAASSP"**.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE CAUSE A **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.- **"EL PROVEEDOR"** RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"EL INSTITUTO"** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SE

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **"EL INSTITUTO"**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL PROVEEDOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE **"EL PROVEEDOR"**, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.- **"LAS PARTES"** CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, LA PROPUESTA ECONÓMICA DE **"EL PROVEEDOR"** Y EL PRESENTE CONTRATO, PREVALECE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.- **"LAS PARTES"** ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO SE SOMETERÁN AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78, 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO .

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.- **"LAS PARTES"** SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS EN LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.- **"LAS PARTES"** SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

TRIGÉSIMA JURISDICCIÓN.- **"LAS PARTES"** CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, TANTO **"EL INSTITUTO"** COMO **"EL PROVEEDOR"** DECLARAN ESTAR CONFORMES Y BIEN ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN POR **DUPLICADO** QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE **"EL PROVEEDOR"** Y EL OTRO EN PODER DE **"EL INSTITUTO"**, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ EL DÍA **10 DE ENERO DEL 2025**

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL AA-50-GYR-050GYR023-N-8-2025 No. CONTRATO 050GYR023N00825-001-00 REGISTRO SAI S5M0017 RÉGIMEN ORDINARIO
---	--	--

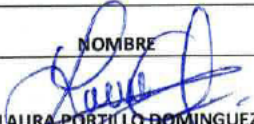
POR:

"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
 DOCTORA ANGÉLICA CRISTINA RODRÍGUEZ NESTER	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ REPRESENTANTE LEGAL	
 INGENIERO JOSÉ LUIS DÍAZ DE LEÓN CORONADO	ENCARGADO DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA	
 MAESTRA MARISOL MIER CASTILLO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO ÁREA CONTRATANTE	

POR:

"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
 C. LAURA PORTILLO DOMÍNGUEZ REPRESENTANTE LEGAL CLEANIUM S. DE R.L. DE C.V.	CLE-200430-A22

Se elimina RFC por considerarse información confidencial de una persona física identificada o identificable, y cuya difusión puede afectar la esfera privada de la misma. Lo anterior de conformidad con los artículos 108, 113 Fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
AA-50-GYR-050GYR023-N-8-2025
No. CONTRATO
050GYR023N00825-001-00
REGISTRO SAI 55M0017
RÉGIMEN ORDINARIO

ANEXO 1 (UNO)
"AVISO DE ASIGNACIÓN Y PROPUESTA ECONÓMICA"

PRECIOS UNITARIOS:

UNIDAD	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	M2	MESES	PRECIO UNITARIO
VARIAS	SUBTOTAL PUNTO 1 MANTENIMIENTO ÁREAS VERDES	41,960	2	\$ 4.15
VARIAS	SUBTOTAL PUNTO 1 MANTENIMIENTO ÁREAS PÉTREAS	1,561,717	2	\$ 0.14

PROPUESTA ECONOMICA

PARTIDA 1.-SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS REGIMEN ORDINARIO 2025 DEL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DEL 2025 DEL IMSS DE SAN LUIS POTOSI.

RELACIÓN DE UNIDADES DEL REQUERIMIENTO DE PUNTO 1							
UNIDAD	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	J.C.U.	UNID.	M2 MENSUALES	PRECIO UNITARIO M2	IMPORTE MENSUAL
H.G.Z. No. 50	AV. TANGAMANGA # 205, COL. PRADOS DE SAN VICENTE 1A. SECCION. C.P. 78397	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	ING. MARIO ARTURO CASTILLO CONTRERAS	M2	6,104	\$ 4.15	\$25,331.60
H.G.Z. No. 6	BOULEVARD MEXICO LAREDO, CARRETERA NACIONAL 34 NORTE, ZONA CENTRO, C.P. 79000 C/ARROYO Y P. J. MENDEZ	CIUDAD VALLES, S.L.P.	EMMANUEL ALBERTO ACOSTA OLGUIN	M2	2,000	\$ 4.15	\$8,300.00
H.G.Z. C/M.F. No. 2	BENIGNO ARRIAGA ESQ. CON MELCHOR OCAMPO S/N, COL. MODERNA, C.P. 78310	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	ROXANA YANET GOMEZ FARFAN	M2	431	\$ 4.15	\$1,788.65
H.G.Z. C/M.F. No. 1	NICOLAS ZAPATA # 203, ZONA CENTRO. C.P. 78397	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	LEAO JOSE DAVID SANCHEZ ROSAS	M2	4487	\$ 4.15	\$18,621.05
H.G.S.Z. No. 9	MOLLINADO 29, C.P. 79600	RIOVERDE, S.L.P.	ING. JOSE LUIS PARRA MORALES	M2	619	\$ 4.15	\$2,568.85
UMF 26	PIPILA 7, COL. MORELOS, CP 79387	CARDENAS SLP	ING. JOSE LUIS PARRA MORALES	M2	609	\$ 4.15	\$2,527.35
H.G.S.Z. No. 4	CARRETERA TAMPICO - BARRA DE NAVIDAD Km.109	EL NARANJO, S.L.P.	ING. JOSÉ CARLOS DE LA CRUZ SAAVEDRA	M2	3,875	\$ 4.15	\$16,081.25
U.M.F. "H" No. 12	CARRETERA AGU ABUENA Km. 22, C.P. 79700	TAMASOPO, S.L.P.	SINAI ESTRADA MUÑIZ	M2	1,500	\$ 4.15	\$6,225.00
U.M.F."H" No. 11	HEROES DE NACIOZARI MIGUEL HIDALGO S/N, C.P. 79241	RASCON, S.L.P.	SINAI ESTRADA MUÑIZ	M2	1,500	\$ 4.15	\$6,225.00
U.M.F. No. 49	RIO ESPAÑITA # 205, COL. SAN LEONEL, C.P. 78387	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	LUIS GERARDO PEREZ TRISTAN	M2	324	\$ 4.15	\$1,344.60
U.M.F. No. 45	AV. SALVADOR NAVA #105, COL. NUEVA CENTRAL, C.P. 78080	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	LUIS GERARDO PEREZ TRISTAN	M2	764	\$ 4.15	\$3,170.60
C.I.E.F.D.	AV. INDUSTRIAS S/N	SAN LUIS POTOSI S.L.P.	LUIS GERARDO PEREZ TRISTAN	M2	350	\$ 4.15	\$1,452.50
U.M.F. No. 47	VALENTIN	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	ING. HECTOR MARTINEZ JIMENEZ	M2	5,600	\$ 4.15	\$23,240.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
AA-50-GYR-050GYR023-N-8-2025
No. CONTRATO
050GYR023N00825-001-00
REGISTRO SAI S5M0017
RÉGIMEN ORDINARIO

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en San Luis Potosí
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Los presentes valores de precios unitarios y de importes mensuales son el resultado de la aplicación de los precios unitarios y de importes mensuales de la oferta seleccionada en el proceso de adjudicación directa nacional, considerando el tipo de contrato y el régimen de pago, así como los descuentos aplicables por concepto de impuestos y de otros factores.

RELACIÓN DE UNIDADES DEL REQUERIMIENTO DE PUNTO 1							
UNIDAD	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	J.C.U.	UNID.	M2 MENSUALES	PRECIO UNITARIO M2	IMPORTE MENSUAL
	AMADOR # 570, COL. FERROCARRILERA, C.P. 78310						
U.M.F. No. 20	JAVIER MINA Y VILLERIAS S/N, C.P. 79540	VILLA DE REYES, S.L.P.	LUIS GERARDO PEREZ TRISTAN	M2	517	\$ 4.15	\$2,145.55
U.M.F. No. 5	BENITO JUAREZ ESQ. CON VICENTE GUERRERO	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P.	ING. HECTOR MARTINEZ JIMENEZ	M2	207	\$ 4.15	\$859.05
U.M.F. No. 3	BOULEVARV MEXICO-LAREDO No. 35 NORTE	CIUDAD VALLES, S.L.P.	SINAI ESTRADA MUÑIZ	M2	293	\$ 4.15	\$1,215.95
U.M.F. No. 48	CIRCUITO MIGUEL A. ZAMUDIO S/N,	LA HINCADA, MPIO. DE CD. VALLES, S.L.P.	ING. JOSÉ CARLOS DE LA CRUZ SAAVEDRA	M2	216	\$ 4.15	\$896.40
U.M.F. No. 23	AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 33, COL. GUADALUPE, C.P. 79455	CERRITOS, S.L.P.	LUIS GERARDO PEREZ TRISTAN	M2	97	\$ 4.15	\$402.55
U.M.F. No. 37	CARRETERA SAN MARTIN KM 3	ZACATIPAN, S.L.P.	ING. NERI ALEJANDRO MARTINEZ VELAZQUEZ	M2	320	\$ 4.15	\$1,328.00
U.M.F. No. 10	BETANCOURT ESQ. IGNACIO RAMIREZ	MATEHUALA, S.L.P.	ING. FERMIN FRANCISCO ARMENDARIZ OBREGON	M2	2458	\$ 4.15	\$10,200.70
U.M.F. No. 43	JUAREZ No. 43, COL. CENTRO	CEDRAL, S.L.P.	ING. FERMIN FRANCISCO ARMENDARIZ OBREGON	M2	1500	\$ 4.15	\$6,225.00
U.M.F. No. 51	AV. POPOCATEPETL No. 550. FRACC MARIA CECILIA 3ERA SECCION. C.P. 78117	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	ING. FERMIN FRANCISCO ARMENDARIZ OBREGON	M2	1166	\$ 4.15	\$4,838.90
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL	TOMASA ESTEVES No. 800, COL. MODERNA, C.P. 78233	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	LEAO JOSE ZUÑIGA UGALDE	M2	293	\$ 4.15	\$1,215.95
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL, VALLES	BOULEVARD MEXICO-LAREDO 34 NORTE, CENTRO, C.P. 79000	CIUDAD VALLES, S.L.P.	ING. NERI ALEJANDRO MARTINEZ	M2	1210	\$ 4.15	\$5,021.50
GUARDERIA INFANTIL No. 2	LOPEZ HERMOSA # 284, COL. FERROCARRILERA, C.P. 78310	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	ING. HECTOR MARTINEZ JIMENEZ	M2	1,955	\$ 4.15	\$8,113.25
GUARDERIA INFANTIL No. 1	MANUEL JOSE OTHON # 603, ZONA CENTRO, C.P. 78000	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	HECTOR MARTINEZ JIMENEZ	M2	181	\$ 4.15	\$751.15
OFICINAS DELEGACIONALES	CUAUHTEMOC # 255, COL. MODERNA, C.P. 78233	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	L.E.A.O. JOSE AXAYACATL ZUÑIGA UGALDE	M2	1,344	\$ 4.15	\$5,577.60
SUBDELEGACION VALLES	BLV. MEXICO LAREDO 34 NORTE, ZONA CENTRO, C.P. 79000	CIUDAD VALLES, S.L.P.	ING. NERI ALEJANDRO MARTINEZ	M2	540	\$ 4.15	\$2,241.00
U.M.F. No. 13	CARRETERA VALLES - TAMPICO Km. 29, C.P. 79200	TAMUIN, S.L.P.	SINAI ESTRADA MUÑIZ	M2	1,500	\$ 4.15	\$6,225.00
TOTAL MENSUAL					41,960 M2		
						SUBTOTAL PUNTO 1	\$174,134.00
						IVA 16%	7,861.44
						TOTAL MENSUAL CON IVA	\$201,995.44



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
AA-50-GYR-050GYR023-N-8-2025
No. CONTRATO
050GYR023N00825-001-00
REGISTRO SAI 55M0017
RÉGIMEN ORDINARIO

PARTIDA 2.-SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS PÉTREAS DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS REGIMEN ORDINARIO 2025 DEL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DEL 2025 DEL IMSS DE SAN LUIS POTOSÍ.

EL PAGO DEL SERVICIO SERA DE ACUERDO A LOS M2 MENSUALES DE LA RELACION DE UNIDADES DEL REQUERIMIENTO DE PUNTO 2, INDEPENDIENTEMENTE SI EL MES ES DE 28, 30 O 31 DIAS.

RELACION DE UNIDADES DEL REQUERIMIENTO DE PUNTO 2

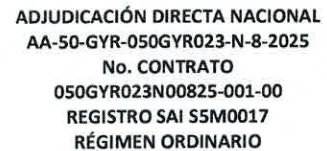
UNIDAD	LOCALIDAD	AREA	M2	PERIODO	Nº DE DIAS POR SEMANA	VECES AL DIA	VECES AL MES	M2 MENS.	PRECIO UNITARIO M2	IMPORTE MENSUAL
H.G.Z. No 01	S.L.P.	ACCESO URGENCIAS (A)	499	LUNES A DOMINGO	7	4	120	59,880		
H.G.Z. No 01	S.L.P.	AREA DE BANQUETAS (B)	2389	LUNES A VIERNES	5	2	40	95,560		
H.G.Z. No 01	S.L.P.	ACCESO AMBULANCIAS Y PATIO CONSERVACION (C)	847	LUNES AS VIERNES	5	2	40	33,880		
H.G.Z. No 01	S.L.P.	ACCESO TOMAS ESTEVEZ PATIO (D)	1094	LUNES A VIERNES	5	1	20	21,880		
H.G.Z. No 01	S.L.P.	ACCESO EXPLANADA ENTRADA PRINCIPAL(E)	398	LUNES A DOMINGO	7	4	120	47,760		
H.G.Z. No 01	S.L.P.	AZOTEAS (F)	8968	SABADO	0	1	1	8,968		
			14,195					267,928	\$0.14	\$37,509.92
H.G.Z. No 2	S.L.P.	ACCESO PRINCIPAL (B)	1297	LUNES A VIERNES	5	2	40	51,880		
H.G.Z. No 2	S.L.P.	PATIO MANIOBRAS (C)	130	LUNES A VIERNES	5	2	40	5200		
H.G.Z. No 2	S.L.P.	BANQUETAS EXTERIORES (E)	364	LUNES A VIERNES	5	2	40	14,560		
H.G.Z. No 2	S.L.P.	BANQUETA URGENCIAS (F)	211	LUNES A DOMINGO	7	2	60	12,660		
H.G.Z. No 2	S.L.P.	AZOTEAS (G)	4730	SABADO	1	1	1	4,730		
			6,732					89,030	\$0.14	\$12,464.20
H.G.Z. No 50	S.L.P.	ACCESO URGENCIAS (A)	1900	LUNES A DOMINGO	7	2	60	114,000		
H.G.Z. No 50	S.L.P.	ACCESO PRINCIPAL (B)	600	LUNES A VIERNES	5	2	40	24,000		
H.G.Z. No 50	S.L.P.	ACCESO A RX Y LABORAT.(C)	600	SABADO	1	1	4	2,400		
H.G.Z. No 50	S.L.P.	PATIO MANIOBRAS (D)	800	LUNES Y JUEVES	2	1	8	6,400		
H.G.Z. No 50	S.L.P.	ESTACIONAMIENTO (E)	6422	SABADO	1	1	4	25,688		
H.G.Z. No 50	S.L.P.	BANQUETAS EXTERIORES (F)	430	LUNES A VIERNES	5	2	40	17,200		
H.G.Z. No 50	S.L.P.	AZOTEAS (G)	7984	SABADO	1	1	1	7,984		
			18,736					197,672.00	\$0.14	\$27,674.08
U.M.F. 47	S.L.P.	ENTRADA PRINCIPAL (A)	3408	LUNES A VIERNES	6	1	20	68,160		
U.M.F. 47	S.L.P.	ESTACIONAMIENTO LADO ORIENTE (B)	1380	LUNES Y MIERCOLES	2	1	8	11,040		
U.M.F. 47	S.L.P.	ESTACIONAMIENTO LADO PONIENTE (C)	1385	MARTES Y JUEVES	2	1	8	11,080		
U.M.F. 47	S.L.P.	ESTACIONAMIENTO LADO SUR (D)	1344	VIERNES	1	1	4	5,376		
U.M.F. 47	S.L.P.	ATENCION MEDICA CONTINUA	536	LUNES A VIERNES	6	1	20	2,144		
U.M.F. 47	S.L.P.	AZOTEA UMF 47 (A)	356	SABADO	1	1	1	356		
U.M.F. 47	S.L.P.	AZOTEA A.M.C. (TODA EL AREA)	422	SABADO	1	1	1	422		
			8,831					98,578.00	\$0.14	\$13,800.92
U.M.F. 5	SOLEDAD	ENTRADA PRINCIPAL (A)	286	LUNES A VIERNES	5	2	40	11,440		
U.M.F. 5	SOLEDAD	ENTRADA LATERAL (C)	135	LUNES MIE VIER	3	1	12	1,620		
U.M.F. 5	SOLEDAD	PATIOS INTERIORES (D) Y (E)	138	MARTES Y JUEVES	2	1	8	1,104		
U.M.F. 5	SOLEDAD	PATIO LATERAL (B)	208	SABADO	1	1	4	832		
			767					14,996.00	\$0.14	\$2,099.44



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
AA-50-GYR-050GYR023-N-8-2025
No. CONTRATO
050GYR023N00825-001-00
REGISTRO SAI S5M0017
RÉGIMEN ORDINARIO

UNIDAD	LOCALIDAD	AREA	M2	PERIODO	Nº DE DIAS POR SEMANA	VECES AL DIA	VECES AL MES	M2 MENS.	PRECIO UNITARIO M2	IMPORTE MENSUAL
GUARD. 01	S.L.P.	TODA LA UNIDAD	483	LUNES A VIERNES	5	1	20	9,660	\$0.14	\$1,352.40
GUARD. 02	S.L.P.	ENTRADA PRINCIPAL (A)	376	LUNES A VIERNES	5	1	20	7,520		
GUARD. 02	S.L.P.	PATIO INTERIOR (B)	381	LUN, MIER, VIER	3	1	12	4,572		
GUARD. 02	S.L.P.	PATIOS LATERALES (C)	419	SABADO	1	1	4	1,676		
			1,176					13,768	\$0.14	\$1,927.52
SDO	S.L.P.	ENTRADA PRINCIPAL (A)	112	LUNES A VIERNES	5	1	20	2,240		
SDO	S.L.P.	PATIO TRASERO (B)	240	LUN MIER VIER	3	1	12	2,880		
SDO	S.L.P.	PATIOS INTERIORES (C)	128	SABADO	1	1	4	512		
			480					5,632	\$0.14	\$788.48
U.M.F.4 5	S.L.P.	ATENCION MEDICA CONTINUA	1,429	LUNES A SABADO	5	1	20	42,870		
U.N.F. 45	S.L.P.	UNIDAD	2,958	LUNES A VIERNES	5	1	20	59,160		
			4,387					102,030	\$0.14	\$14,284.20
U.M.F. 49	S.L.P.	UNIDAD	680	LUNES A VIERNES	5	1	20	13,600	\$0.14	\$1,904.00
CIEFD	S.L.P.	UNIDAD	1,152	LUNES A VIERNES	5	1	20	23,040	\$0.14	\$3,225.60
DELEGACION	S.L.P.	UNIDAD	1,216	LUNES A SABADO	6	1	24	29,184	\$0.14	\$4,085.76
C.S.S.	S.L.P.	UNIDAD	1,600	LUNES A VIERNES	5	1	20	32,000	\$0.14	\$4,480.00
ALMACEN	S.L.P.	BANQUETA	336	LUNES A VIERNES	5	1	20	6,720	\$0.14	\$940.80
VELATORIO	S.L.P.	BANQUETA	80	LUNES A DOMINGO	7	1	30	2,400	\$0.14	\$336.00
HGSZ 9	RIOVERDE	ACCESO URGENCIAS (A)	247	LUNES A VIERNES	5	1	20	4,940		
HGSZ 9	RIOVERDE	ACCESO URGENCIAS (B)	247	SABADO	1	2	8	1,976		
HGSZ 9	RIOVERDE	ACCESO EST DE SERVICIO (C)	220	LUNES A VIERNES	5	1	20	4,400		
HGSZ 9	RIOVERDE	BANQUETA FRENTE (D)	150	LUNES A VIERNES	5	1	20	3,000		
HGSZ 9	RIOVERDE	BANQUETA FRENTE (D)	150	SABADO	1	2	8	1,200		
HGSZ 9	RIOVERDE	BANQUETA POSTERIOR (E)	46	MARTES Y VIERNES	2	1	8	368		
UMF 26	CARDENAS	UNIDAD	338	LUNES A VIERNES	5	1	20	6,760		
			1398					22,644	\$0.14	\$3,170.16
H.G.Z. 6	CD. VALLES	ACCESO URGENCIAS C. EXT. (A)	473	LUNES A DOMINGO	7	2	60	28,380		
H.G.Z. 6	CD. VALLES	ESTAC. Y PATIO MANIOBRAS (B)	4000	MARTES Y SABADO	2	1	8	32,000		
H.G.Z. 6	CD. VALLES	AZOTEAS (C)	5,000	SABADO	1	1	1	5,000		
			9,473					65,380	\$0.14	\$9,153.20
UMF03	S.L.P.	ACCESO PRINCIPAL (B)	900	LUNES A VIERNES	5	2	40	36,000		
UMF03	S.L.P.	PATIO MANIOBRAS (D)	54	LUNES A VIERNES	5	1	20	1,080		
UMF03	S.L.P.	ESTACIONAMIENTO (E)	3,200	LUNES A VIERNES	5	1	20	64,000		
UMF03	S.L.P.	BANQUETAS EXTERIORES (G)	111	LUNES A VIERNES	5	1	20	2,220		
UMF03	S.L.P.	BANQUETAS INTERIORES (H)	110	LUNES A VIERNES	5	1	20	2,200		
UMF03	S.L.P.	AZOTEAS (I)	2,525	VIERNES	1	1	1	2,525		
			6,900					108,025	\$0.14	\$15,123.50
UMF24	EBANO	ENTRADA PRINCIPAL		LUNES A VIERNES						
SUBDELEG.	CD. VALLES	ACCESO PRINCIPAL (A)	550	LUNES Y VIERNES	5	1	20	11,000		
SUBDELEG.	CD. VALLES	PARTES LATERALES (B)	73	LUNES A JUEVES	4	1	16	1,168		
SUBDELEG.	CD. VALLES	ESTACIONAMIENTO (C)	191	SABADO	1	1	4	764		
			814					12,932	\$0.14	\$1,810.48
CSS	CD. VALLES	ACCESO PRINCIPAL (A)	320	LUNES A VIERNES	5	1	20	6,400		
CSS	CD. VALLES	ALBERCA (B)	73	LUNES A VIERNES	5	1	20	1,460		
CSS	CD. VALLES	CANCHA (C)	250	LUNES A VIERNES	5	1	20	5,000		
CSS	CD. VALLES	PARTES TRASERA (D)	45	LUNES A VIERNES	2	1	8	360		
			688					13,220	\$0.14	\$1,850.80



ANEXO 2 (DOS)
"TERMINOS Y CONDICIONES"
ANEXO TECNICO REQUERIMIENTO 0040/2025

[illegible]

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL AA-50-GYR-050GYR023-N-8-2025 No. CONTRATO 050GYR023N00825-001-00 REGISTRO SAI 55M0017 RÉGIMEN ORDINARIO
---	--	--

PARA CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y PÉTREAS DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS REGIMEN ORDINARIO 2025 DEL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DEL 2025 DEL IMSS DE SAN LUIS POTOSÍ.

PARTIDA1.- MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE ACUERDO AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO, INCLUYENDO: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y ACARREOS, EL SERVICIO SE PROPORCIONA DE ACUERDO A LA TABLA RELACIÓN DE UNIDADES DEL REQUERIMIENTO DE PUNTO 1.

PODA DE PASTO EN ÁREAS ABIERTAS A UNA ALTURA PROMEDIO 1 A 3 CMS. CON PODADORA MANUAL O DE MOTOR, CON UNA FRECUENCIA QUINCENAL.

RECORTE DE ORILLAS, ALINEANDO CON HILOS DEJANDO UNA ENTRECALLE ENTRE EL PASTO Y BANQUETA O GUARNICIÓN DE 8 X 5 CMS., CON PALA O TIJERA DE PODAR O MAQUINA DESORILLADOTA, INCLUYE EL RETIRO FUERA DE LA UNIDAD DE LOS DESECHOS GENERADOS **HASTA EL ÁREA DE CONFINAMIENTO FINAL DE LA LOCALIDAD YA SEA RELLENO SANITARIO O TIRADERO MUNICIPAL** CON UNA FRECUENCIA QUINCENAL

RIEGO DE ÁREAS VERDES CON UNA HUMEDAD EQUIVALENTE A 8 CMS. DE PROFUNDIDAD DE LA TIERRA, POR MEDIO DE SISTEMA DE ASPERSIÓN, CON MANGUERA O CANALIZACIÓN EVITANDO EXCESO DE AGUA, CON UNA FRECUENCIA DIARIA (EXCEPTO ÉPOCA DE LLUVIAS).

AEREO DE ÁREAS CUBIERTAS DE PASTO AFLOJANDO EL TERRENO A UNA PROFUNDIDAD DE 15 CMS. ACONDICIONANDO NIVELACIÓN Y SUAVIDAD DEL TERRENO CON UNA FRECUENCIA ANUAL (EN EL MESES DE NOVIEMBRE DE 2024).

ATERRADO O ARROPE DE ÁREAS CUBIERTAS DE PASTO CON TIERRA DE MONTE DE 1.5 CMS. DE ESPESOR COMO PROMEDIO Y UN 2% DE ARENA FINA DE RIO PARA ACONDICIONAR UNA MEJOR PERMEABILIDAD REALIZÁNDOLO UNA VEZ AL AÑO (EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2024). INCLUYE INSUMOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARREOS Y SUMINISTRO DE TIERRA

FUMIGADO Y FERTILIZADO A BASE DE SULFATO DE AMONIO Y MALATHON HELIOS AL 50%. APLICADO CONFORME A ESPECIFICACIONES RECOMENDADAS POR EL FABRICANTE QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, LA ERRADICACIÓN DEFINITIVA EFECTUÁNDOSE CON UNA FRECUENCIA TRIMESTRAL

PODA DE ÁRBOLES HASTA 7 MTS. DE ALTURA INCLUYE: EL RETIRO FUERA DE LA UNIDAD DE LOS DESECHOS GENERADOS (RAMAS, HOJAS, TRONCOS, ETC), MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y ACARREOS

ENCALADO DE TRONCOS DE ÁRBOLES A BASE DE CALHIDRA Y SAL A UNA ALTURA DE 1.30 MTS., REALIZÁNDOSE CON UNA FRECUENCIA SEMESTRAL .

RELACIÓN DE UNIDADES DEL REQUERIMIENTO DE PUNTO 1 (AREAS VERDES)

UNIDAD	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	J.C.U.	UNID.	M2 MENSUALES
H.G.Z. No. 50	AV. TANGAMANGA # 205, COL. PRADOS DE SAN VICENTE 1A. SECCION. C.P. 78397	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	ING. MARIO ARTURO CASTILLO CONTRERAS	M2	6,104
H.G.Z. No. 6	BOULEVARD MEXICO LAREDO, No. 914, FRACCIONAMIENTO 19 DE ENERO, C.P. 79050.	CIUDAD VALLES, S.L.P.	EMMANUEL ALBERTO MARTINEZ JIMENEZ	M2	2,000
H.G.Z. C/M.F. No. 2	BENIGNO ARRIAGA ESQ. CON MELCHOR OCAMPO S/N, COL. MODERNA, C.P. 78310	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	ROXANA YANET GOMEZ FARFAN	M2	431
H.G.Z. C/M.F. No. 1	NICOLAS ZAPATA # 203, ZONA CENTRO. C.P. 78397	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	JOSE DAVID SANCHEZ ROSAS	M2	4487
H.G.S.Z. No. 9	MOLLINEDO 29, C.P. 79600	RIOVERDE, S.L.P.	ING. JOSE LUIS PARRA MORALES	M2	619
UMF 26	PIPILA 7, COL MORELOS, CP 79387	CARDENAS SLP	ING. JOSE LUIS PARRA MORALES	M2	609
H.G.S.Z. No. 4	CARRETERA TAMPICO - BARRA DE NAVIDAD Km.109	EL NARANJO, S.L.P.	JOSE CARLOS DE LA CRUZ SAAVEDRA	M2	3,875
U.M.F. "H" No. 12	CARRETERA AGUABUENA Km. 22, C.P. 79700	TAMASOPO, S.L.P.	SINAI ESTRADA MUÑOZ	M2	1,500
U.M.F. "H" No. 11	HEROES DE NACOZARI MIGUEL HIDALGO S/N, C.P. 79241	RASCON, S.L.P.	SINAI ESTRADA MUÑOZ	M2	1,500
U.M.F. No. 49	RIO ESPAÑITA # 205, COL. SAN LEONEL, C.P. 78387	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	LUIS GERARDO PEREZ TRISTAN	M2	324
U.M.F. No. 45	AV. SALVADOR NAVA #105, COL. NUEVA CENTRAL, C.P. 78080	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	LUIS GERARDO PEREZ TRISTAN	M2	764
C.I.E.F.D.	AV. INDUSTRIAS S/N	SAN LUIS POTOSI S.L.P.	LUIS GERARDO PEREZ TRISTAN	M2	350
U.M.F. No. 47	VALENTIN AMADOR # 570, COL. FERROCARRILERA, C.P. 78310	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	HECTOR MARTINEZ JIMENEZ	M2	5,600
U.M.F. No. 20	JAVIER MINA Y VILLERIAS S/N, C.P. 79540	VILLA DE REYES, S.L.P.	LUIS GERARDO PEREZ TRISTAN	M2	517
U.M.F. No. 5	BENITO JUAREZ ESQ. CON	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ,	HECTOR MARTINEZ JIMENEZ	M2	207



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
AA-50-GYR-050GYR023-N-8-2025
No. CONTRATO
050GYR023N00825-001-00
REGISTRO SAI 55M0017
RÉGIMEN ORDINARIO

UNIDAD	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	J.C.U.	UNID.	M2 MENSUALES
	VICENTE GUERRERO	S.L.P.			
U.M.F. No. 3	BOULEVARD MEXICO-LAREDO No. 35 NORTE	CIUDAD VALLES, S.L.P.	SINAI ESTRADA MUÑOZ	M2	293
UNIDAD	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	J.C.U.	UNID.	M2 MENSUALES
U.M.F. No. 48	CIRCUITO MIGUEL A. ZAMUDIO S/N.	LA HINCADA, MPIO. DE CD. VALLES, S.L.P.	JOSE CARLOS DE LA CRUZ SAAVEDRA	M2	216
U.M.F. No. 23	AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 33, COL. GUADALUPE, C.P. 79455	CERRITOS, S.L.P.	LUIS GERARDO PEREZ TRISTAN	M2	97
U.M.F. No. 37	CARRETERA SAN MARTIN KM 3	ZACATIPAN, S.L.P.	NERI ALEJANDRO MARTINEZ JIMENEZ	M2	320
U.M.F. No. 10	BETANCOURT ESQ. IGNACIO RAMIREZ	MATEHUALA, S.L.P.	FERMIN FRANCISCO ALMENDARIZ OBREGON	M2	2458
U.M.F. No. 43	JUAREZ No. 43, COL. CENTRO	CEDRAL, S.L.P.	FERMIN FRANCISCO ALMENDARIZ OBREGON	M2	1500
U.M.F. No. 51	AV. POPOCATEPETL No. 550, FRACC MARIA CECILIA 3ERA SECCION. C.P. 78117	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	FERMIN FRANCISCO ALMENDARIZ OBREGON	M2	1166
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL	TOMASA ESTEVES No. 800, COL. MODERNA, C.P. 78233	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	BENJAMIN GONZALEZ MENDEZ	M2	293
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL, VALLES	BOULEVARD MEXICO-LAREDO 34 NORTE, CENTRO, C.P. 79000	CIUDAD VALLES, S.L.P.	BENJAMIN GONZALEZ MENDEZ	M2	1210
GUARDERIA INFANTIL No. 2	LOPEZ HERMOSA # 284, COL. FERROCARRILERA, C.P. 78310	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	HECTOR MARTINEZ JIMENEZ	M2	1,955
GUARDERIA INFANTIL No. 1	MANUEL JOSE OTHON # 603, ZONA CENTRO, C.P. 78000	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	HECTOR MARTINEZ JIMENEZ	M2	181
OFICINAS DELEGACIONALES	CUAUHTEMOC # 255, COL. MODERNA, C.P. 78233	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	BENJAMIN GONZALEZ MENDEZ	M2	1,344
SUBDELEGACION VALLES	BLV. MEXICO LAREDO 34 NORTE, ZONA CENTRO, C.P. 79000	CIUDAD VALLES, S.L.P.	NERI ALEJANDRO MARTINEZ JIMENEZ	M2	540
			TOTAL MENSUAL		41,960

PARTIDA 2.-MANTENIMIENTO DE AREAS PETREAS, INCLUYE: BARRIDO Y RECOLECCION DE BASURA DEPOSITÁNDOLA EN EL LUGAR PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR LA UNIDAD, RETIRO DE BASURA DE LOS DEPOSITOS FIJOS DE DESECHOS Y TRASLADARLA EN BOLSAS DE PLASTICO COLOR NEGRO AL CONTENEDOR DESIGNADO POR LA UNIDAD, EL PRECIO INCLUYE: INSUMOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y ACARREOS, EL SERVICIO SE PROPORCIONA DE ACUERDO AL RELACION DE UNIDADES DEL REQUERIMIENTO DE PUNTO 2.

EL PAGO DEL SERVICIO SERA DE ACUERDO A LOS M2 MENSUALES DE LA RELACION DE UNIDADES DEL REQUERIMIENTO DE PUNTO 2, INDEPENDIENTEMENTE SI EL MES ES DE 28, 30 O 31 DIAS.

RELACION DE UNIDADES DEL REQUERIMIENTO DE PUNTO 2 (AREAS PETREAS)

UNIDAD	LOCALIDAD	AREA	M2	PERIODO	N° DE DIASPOR SEMANA	VECES AL DIA	VECES AL MES	M2 MENS.
H.G.Z. No 01	S.L.P.	ACCESO URGENCIAS (A)	499	LUNES A DOMINGO	7	4	120	59,880
H.G.Z. No 01	S.L.P.	AREA DE BANQUETAS (B)	2389	LUNES A VIERNES	5	2	40	95,560
H.G.Z. No 01	S.L.P.	ACCESO AMBULANCIAS Y PATIO CONSERVACION (C)	847	LUNES A VIERNES	5	2	40	33,880
H.G.Z. No 01	S.L.P.	ACCESO TOMAS ESTEVEZ PATIO (D)	1094	LUNES A VIERNES	5	1	20	21,880
H.G.Z. No 01	S.L.P.	ACCESO EXPLANADA ENTRADA PRINCIPAL(E)	398	LUNES A DOMINGO	7	4	120	47,760
H.G.Z. No 01	S.L.P.	AZOTEAS (F)	8968	SABADO	0	1	1	8,968
14,195								267,928



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
AA-50-GYR-050GYR023-N-8-2025
No. CONTRATO
050GYR023N00825-001-00
REGISTRO SAI 55M0017
RÉGIMEN ORDINARIO

UNIDAD	LOCALIDAD	AREA	M2	PERIODO	N° DE DIASPOR SEMANA	VECES AL DIA	VECES AL MES	M2 MENS.
H.G.Z. No 2	S.L.P.	ACCESO PRINCIPAL (B)	1297	LUNES A VIERNES	5	2	40	51,880
H.G.Z. No 2	S.L.P.	PATIO MANIOBRAS (C)	130	LUNES A VIERNES	5	2	40	5200
H.G.Z. No 2	S.L.P.	BANQUETAS EXTERIORES (E)	364	LUNES A VIERNES	5	2	40	14,560
H.G.Z. No 2	S.L.P.	BANQUETA URGENCIAS (F)	211	LUNES A DOMINGO	7	2	60	12,660
H.G.Z. No 2	S.L.P.	AZOTEAS (G)	4730	SABADO	1	1	1	4,730

89,030

6,732

UNIDAD	LOCALIDAD	AREA	M2	PERIODO	N° DE DIASPOR SEMANA	VECES AL DIA	VECES AL MES	M2 MENS.
H.G.Z. No 50	S.L.P.	ACCESO URGENCIAS (A)	1900	LUNES A DOMINGO	7	2	60	114,000
H.G.Z. No 50	S.L.P.	ACCESO PRINCIPAL (B)	600	LUNES A VIERNES	5	2	40	24,000
H.G.Z. No 50	S.L.P.	ACCESO A RX Y LABORAT. (C)	600	SABADO	1	1	4	2,400
H.G.Z. No 50	S.L.P.	PATIO MANIOBRAS (D)	800	LUNES Y JUEVES	2	1	8	6,400
H.G.Z. No 50	S.L.P.	ESTACIONAMIENTO (E)	6422	SABADO	1	1	4	25,688
H.G.Z. No 50	S.L.P.	BANQUETAS EXTERIORES (F)	430	LUNES A VIERNES	5	2	40	17,200
H.G.Z. No 50	S.L.P.	AZOTEAS (G)	7984	SABADO	1	1	1	7,984

18,856

197,672

UNIDAD	LOCALIDAD	AREA	M2	PERIODO	N° DE DIAS POR SEMANA	VECES AL DIA	VECES AL MES	M2 MENS.
U.M.F. 47	S.L.P.	ENTRADA PRINCIPAL (A)	3408	LUNES A VIERNES	6	1	20	68,160
U.M.F. 47	S.L.P.	ESTACIONAMIENTO LADO ORIENTE (B)	1380	LUNES Y MIERCOLES	2	1	8	11,040
U.M.F. 47	S.L.P.	ESTACIONAMIENTO LADO PONIENTE (C)	1385	MARTES Y JUEVES	2	1	8	11,080



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
AA-50-GYR-050GYR023-N-8-2025
No. CONTRATO
050GYR023N00825-001-00
REGISTRO SAI S5M0017
RÉGIMEN ORDINARIO

UNIDAD	LOCALIDAD	AREA	M2	PERIODO	N° DE DIAS POR SEMANA	VECES AL DIA	VECES AL MES	M2 MENS.
U.M.F. 47	S.L.P.	ESTACIONAMIENTO LADO SUR (D)	1344	VIERNES	1	1	4	5,376
U.M.F. 47	S.L.P.	ATENCION MEDICA CONTINUA	536	LUNEAS A VIERNES	6	1	20	2,144
U.M.F. 47	S.L.P.	AZOTEA UMF 47 (A)	356	SABADO	1	1	1	356
U.M.F. 47	S.L.P.	AZOTEA A.M.C. (TODA EL AREA)	422	SABADO	1	1	1	422

8,831

98,578

UNIDAD	LOCALIDAD	AREA	M2	PERIODO	N° DE DIAS POR SEMANA	VECES AL DIA	VECES AL MES	M2 MENS.
U.M.F. 5	SOLEDAD	ENTRADA PRINCIPAL (A)	286	LUNES A VIERNES	5	2	40	11,440
U.M.F. 5	SOLEDAD	ENTRADA LATERAL (C)	135	LUN, MIER, VIER	3	1	12	1,620
U.M.F. 5	SOLEDAD	PATIOS INTERIORES (D) Y (E)	138	MAR Y JUEV	2	1	8	1,104
U.M.F. 5	SOLEDAD	PATIO LATERAL (B)	208	SABADO	1	1	4	832

767

14,996

UNIDAD	LOCALIDAD	AREA	M2	PERIODO	N° DE DIAS POR SEMANA	VECES AL DIA	VECES AL MES	M2 MENS.
GUARD. 01	S.L.P.	TODA LA UNIDAD	483	LUNES A VIERNES	5	1	20	9,660

483

9,660

UNIDAD	LOCALIDAD	AREA	M2	PERIODO	N° DE DIAS POR SEMANA	VECES AL DIA	VECES AL MES	M2 MENS.
GUARD. 02	S.L.P.	ENTRADA PRINCIPAL (A)	376	LUNES A VIERNES	5	1	20	7,520
GUARD. 02	S.L.P.	PATIO INTERIOR (B)	381	LUN, MIER, VIER	3	1	12	4,572
GUARD. 02	S.L.P.	PATIOS LATERALES (C)	419	SABADO	1	1	4	1,676

1,176

13,768

UNIDAD	LOCALIDAD	AREA	M2	PERIODO	N° DE DIAS POR SEMANA	VECES AL DIA	VECES AL MES	M2 MENS.
SDO	S.L.P.	ENTRADA PRINCIPAL (A)	112	LUNES A VIERNES	5	1	20	2,240
SDO	S.L.P.	PATIO TRASERO (B)	240	LUN, MIER, VIER	3	1	12	2,880
SDO	S.L.P.	PATIOS INTERIORES (C)	128	SABADO	1	1	4	512



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
AA-50-GYR-050GYR023-N-8-2025
No. CONTRATO
050GYR023N00825-001-00
REGISTRO SAI 55M0017
RÉGIMEN ORDINARIO

480

5,632

UNIDAD	LOCALIDAD	AREA	M2	PERIODO	N° DE DIAS POR SEMANA	VECES AL DIA	VECES AL MES	M2 MENS.
U.M.F.45	S.L.P.	ATENCION MEDICA CONTINUA	1,429	LUNES A SABADO	5	1	20	42,870
U.N.F. 45	S.L.P.	UNIDAD	2,958	LUNES A VIERNES	5	1	20	59,160
			4,387					102,030
UNIDAD	LOCALIDAD	AREA	M2	PERIODO	N° DE DIAS POR SEMANA	VECES AL DIA	VECES AL MES	M2 MENS.
U.M.F. 49	S.L.P.	UNIDAD	680	LUNES A VIERNES	5	1	20	13,600
			680					13,600
UNIDAD	LOCALIDAD	AREA	M2	PERIODO	N° DE DIAS POR SEMANA	VECES AL DIA	VECES AL MES	M2 MENS.
CIED	S.L.P.	UNIDAD	1,152	LUNES A VIERNES	5	1	20	23,040

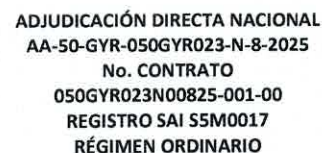
1,152

23,040

UNIDAD	LOCALIDAD	AREA	M2	PERIODO	N° DE DIAS POR SEMANA	VECES AL DIA	VECES AL MES	M2 MENS.
DELEGACION	S.L.P.	UNIDAD	1,216	LUNES A SABADO	6	1	24	29,184
			1,216					29,184
UNIDAD	LOCALIDAD	AREA	M2	PERIODO	N° DE DIAS POR SEMANA	VECES AL DIA	VECES AL MES	M2 MENS.
C.S.S.	S.L.P.	UNIDAD	1,600	LUNES A VIERNES	5	1	20	32,000
			1,600					32,000
UNIDAD	LOCALIDAD	AREA	M2	PERIODO	N° DE DIAS POR SEMANA	VECES AL DIA	VECES AL MES	M2 MENS.
ALMACEN	S.L.P.	BANQUETA	336	LUNES A VIERNES	5	1	20	6,720
			336					6,720
UNIDAD	LOCALIDAD	AREA	M2	PERIODO	N° DE DIAS POR SEMANA	VECES AL DIA	VECES AL MES	M2 MENS.
VELATORIO	S.L.P.	BANQUETA	80	LUNES A DOMINGO	7	1	30	2,400

80

2,400





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
AA-50-GYR-050GYR023-N-8-2025
No. CONTRATO
050GYR023N00825-001-00
REGISTRO SAI S5M0017
RÉGIMEN ORDINARIO

6,900

108,025

UNIDAD	LOCALIDAD	AREA	M2	PERIODO	N° DE DIAS POR SEMANA	VECES AL DIA	VECES AL MES	M2 MENS.
SUBDELEG.	CD. VALLES	ACCESO PRINCIPAL (A)	550	LUNES Y VIERNES	5	1	20	11,000
SUBDELEG.	CD. VALLES	PARTES LATERALES (B)	73	LUNES A JUEVES	4	1	16	1,168
SUBDELEG.	CD. VALLES	ESTACIONAMIENTO (C)	191	SABADO	1	1	4	764

814

12,932

UNIDAD	LOCALIDAD	AREA	M2	PERIODO	N° DE DIAS POR SEMANA	VECES AL DIA	VECES AL MES	M2 MENS.
CSS	CD. VALLES	ACCESO PRINCIPAL (A)	320	LUNES A VIERNES	5	1	20	6,400
CSS	CD. VALLES	ALBERCA (B)	73	LUNES A VIERNES	5	1	20	1,460
CSS	CD. VALLES	CANCHA (C)	250	LUNES A VIERNES	5	1	20	5,000
CSS	CD. VALLES	PORTE TRASERA (D)	45	LUNES Y VIERNES	2	1	8	360

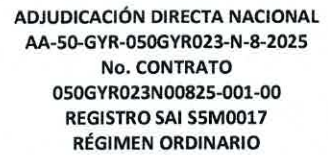
688

13,220

UNIDAD	LOCALIDAD	AREA	M2	PERIODO	N° DE DIAS POR SEMANA	VECES AL DIA	VECES AL MES	M2 MENS.
H.G.SZ. No 4	EL NARANJO	ACCESO PRINCIPAL CONSULT. EXT Y URGENCIAS (A)	1,304	LUNES A VIERNES	5	2	40	52,160
H.G.SZ. No 4	EL NARANJO	ACCESO PRINCIPAL CONSULT. EXT Y URGENCIAS (B)	1,304	SABADO	1	1	4	5,216
H.G.SZ. No 4	EL NARANJO	ACCESO PRINCIPAL AREA DE SERVICIOS GENERALES (C)	892	LUNES A VIERNES	5	2	40	35,680
H.G.SZ. No 4	EL NARANJO	PATIO DE MANIOBRAS (D)	683	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES	3	1	12	8,186
H.G.SZ. No 4	EL NARANJO	POZOS DE LUZ (E)	218	SABADO	1	1	4	872

4,401

102,114



16,260

13,34237,17246,380



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
AA-50-GYR-050GYR023-N-8-2025
No. CONTRATO
050GYR023N00825-001-00
REGISTRO SAI 55M0017
RÉGIMEN ORDINARIO

UNIDAD	LOCALIDAD	AREA	M2	PERIODO	N° DE DIAS POR SEMANA	VECES AL DIA	VECES AL MES	M2 MENS.
U.M.F. No 37	TAMAZUNCHALE	UNIDAD	980	LUN, MIER Y VIER	3	1	12	11,760
			980					11,760

UNIDAD	LOCALIDAD	AREA	M2	PERIODO	N° DE DIAS POR SEMANA	VECES AL DIA	VECES AL MES	M2 MENS.
U.M.F. 10	MATEHUALA	ACCESOS PRINCIPALES Y ESTACIONAMIENTO (A)	2,243	LUNES A VIERNES	5	1	20	44,860
			2,243					44,860

UNIDAD	LOCALIDAD	AREA	M2	PERIODO	N° DE DIAS POR SEMANA	VECES AL DIA	VECES AL MES	M2 MENS.
U.M.F. 43	MATEHUALA	ACCESOS PRINCIPALES Y ESTACIONAMIENTO (A)	1345	LUNES A VIERNES	5	1	20	26900
			1345					26900

UNIDAD	LOCALIDAD	AREA	M2	PERIODO	N° DE DIAS POR SEMANA	VECES AL DIA	VECES AL MES	M2 MENS.
SUBDELEGACION	MATEHUALA	ACCESOS PRINCIPALES Y ESTACIONAMIENTO (A)	1076	LUNES A VIERNES	5	1	20	21520
			1076					21520
UNIDAD	LOCALIDAD	AREA	M2	PERIODO	N° DE DIAS POR SEMANA	VECES AL DIA	VECES AL MES	M2 MENS.
U.M.F. 51	SAN LUIS POTOSI	UNIDAD	2186	LUNES A VIERNES	5	1	20	43,720
			2186					43,720
UNIDAD	LOCALIDAD	AREA	M2	PERIODO	N° DE DIAS POR SEMANA	VECES AL DIA	VECES AL MES	M2 MENS.
U.M.F. 20	VILLA DE REYES	UNIDAD	400	LUNES A VIERNES	5	2	40	16,000
			400					16,000
				M2 TOTALES				1,568,467



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
AA-50-GYR-050GYR023-N-8-2025
No. CONTRATO
050GYR023N00825-001-00
REGISTRO SAI 55M0017
RÉGIMEN ORDINARIO**

REACION DE JEFATURAS DE CONSERVACION PARA LA ENTREGA DE SERVICIOS DE ORDINARIO

LEAO. Jose David Sanchez Rosas
Jefe de Conservación de Unidad No. 1
H.G.Z. No. 1
Nicolás Zapata No. 203,
San Luis Potosí, S.L.P.
Tel. 01 (444) 812-41-31

EAO. LUIS GERARDO PEREZ TRISTAN
Jefe de Conservación de Unidad No. 3
U.M.F. No. 45
Av. Salvador Nava y Av. Industrias
San Luis Potosí, S.L.P.
Tel. 01 (444) 822-17-56

Ing. Emmanuel Alberto Acosta Olguin
Jefe de Conservación de Unidad No. 9
H.G.Z. No. 6
Blvd. No. 34 Norte
Cd. Valles, S.L.P.
Tel. 01 (481) 38 2-09-23

Ing. José Carlos Dela Cruz Saavedra
Jefe de Conservación de Unidad No. 11
H.G.S.Z. No. 4 El Naranjo
Carr. Tampico-Barra de Navidad Km. 109
El Naranjo, S.L.P.
Tel. 01 (482) 36 6-00-39

Ing. Jose Luis Morales Parra
Jefe de Conservación de Unidad No. 13
H.G.S.Z. No. 9
Moliendo No. 26,
Rio verde, S.L.P.
Tel. 01 (487) 872-28-43

Ing. Mario Arturo Castillo Contreras
Jefe de Conservación de Unidad No 15
H.G.Z. No. 50
Av. Tangamanga No. 250
Prados de San Vicente
San Luis Potosí, S.L.P.
01 (444)8-21-63-63 al 75, ext. 317

ARQ. ROXANA YANET GOMEZ FARFAN
Jefe de Conservación de Unidad No. 2
H.G.Z. No. 2
Melchor Ocampo y Benigno Arriaga
San Luis Potosí, S.L.P.
Tel. 01 (444) 812-01-36

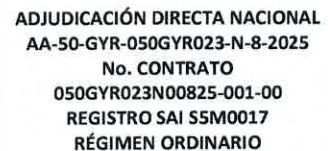
Ing. Héctor Martínez Jiménez
Jefe de Conservación de Unidad No. 4
U.M.F. No. 47
López Hermosa y Valentín Amador
San Luis Potosí, S.L.P.
Tel. 01 (444) 822-23-75

ING. BENJAMIN GONZALEZ MENDEZ
Jefe de Conservación de Unidad No. 8
subdelegación Poniente
Carranza 1080
San Luis Potosí, S.L.P.
Tel. 01 (444) 813-38-99

Ing. Neri Alejandro Martinez Velazquez
Jefe de Conservación de Unidad No. 10
Subdelegación Cd. Valles
Hidalgo No. 331,
Cd. Valles, S.L.P.
Tel. 01 (444) 812-01-36 Ext. 2521

Ing SINAI ESTRADA MUÑIZ
Jefe de Conservación de Unidad No. 14
U.M.F. No. 3
Blvd. No. 34 Norte
Cd. Valles, S.L.P.
Tel. 01 (481) 38 2-51-00

Ing. Francisco Fermin Almendariz Obregon
Jefe de Conservación de Unidad No. 17
U.M.F. No. 51





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
AA-50-GYR-050GYR023-N-8-2025
No. CONTRATO
050GYR023N00825-001-00
REGISTRO SAI 55M0017
RÉGIMEN ORDINARIO

Nº	NOMBRE DEL JEFE DE CONSERVACIÓN	UNIDAD HOSPITALARIA Y/O ADMINISTRADORA	DOMICILIO	CONTACTO TELEFÓNICO	CORREO ELECTRÓNICO
26	LIC. NERI ALEJANDRO MARTINEZ VELAZQUEZ	UMF N°34	CALLE PORFIRIO DÍAZ NO. S/N C.P. 79850 MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA SAN LUIS POTOSÍ,	(481) 382-25-41	NERI.MARTINEZ@IMSS.GOB.MX
27	LIC. NERI ALEJANDRO MARTINEZ VELAZQUEZ	UMF N°35	AVENIDA DE LOS DEPORTES NO. S/N COLONIA LOMA BONITA C.P. 79930 MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS SAN LUIS POTOSÍ	(481) 382-25-41	NERI.MARTINEZ@IMSS.GOB.MX
28	LIC. NERI ALEJANDRO MARTINEZ VELAZQUEZ	UMF N°37	CARRETERA SAN MARTÍN KM 3 COLONIA ZACATIPÁN MUNICIPIO DE TAMAZUNCHALE SAN LUIS POTOSÍ	(483) 362-18-35	NERI.MARTINEZ@IMSS.GOB.MX
29	ING. FERMÍN FRANCISCO ALMENDÁRIZ OBREGÓN	UMF N°40	CARRETERA SAN LUIS CHARCAS NO. KM 23 C.P. 78920 MUNICIPIO DE VENADO SAN LUIS POTOSÍ	(444) 812-10-65	FERM.IN.ALMENDARIZ@IMSS.GOB.MX
30	ING. FERMÍN FRANCISCO ALMENDÁRIZ OBREGÓN	UMF N°42	CALLE CERRADA DE LA REPÚBLICA NO. S/N C.P. 78900 MUNICIPIO DE MOCTEZUMA SAN LUIS POTOSÍ	(444) 812-10-65	FERM.IN.ALMENDARIZ@IMSS.GOB.MX
31	ING. FERMÍN FRANCISCO ALMENDÁRIZ OBREGÓN	UMF N°43	CALLE JUÁREZ NO. 33 COLONIA CENTRO C.P. 78520 MUNICIPIO DE CEDRAL SAN LUIS POTOSÍ	(444) 812-10-65	FERM.IN.ALMENDARIZ@IMSS.GOB.MX
32	ING. BENJAMIN GONZALEZ MENDEZ	UMF N°45	AV. SALVADOR NAVA # 105 FRACC. CAPRICORNIO SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., CP. 78430	(444) 822-17-71	BENJAMIN.GONZALEZM@IMSS.GOB.MX
33	ING. FERMÍN FRANCISCO ALMENDÁRIZ OBREGÓN	UMF N°46	CALLE ZARAGOZA Y JUÁREZ NO. S/N ESTACIÓN VANÉGAS C.P. 78500 MUNICIPIO DE VANÉGAS SAN LUIS POTOSÍ	(444) 812-10-65	FERM.IN.ALMENDARIZ@IMSS.GOB.MX
34	ING. HECTOR MARTÍNEZ JIMENEZ	UMF N°47	CALLE VALENTÍN AMADOR Y LÓPEZ HERMOSA NO. S/N BARRIO MONTECILLO SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, C.P. 78310	(444) 817-78-30	HECTOR.MARTINEZ@IMSS.GOB.MX
35	JOSÉ CARLOS DE LA CRUZ SAAVEDRA	UMF N°48	CIRCUITO MIGUEL A. ZAMUDIO NO. S/N PUEBLO EJIDO LA HINCADA C.P. 79230 MUNICIPIO DE CIUDAD VALLES SAN LUIS POTOSÍ	(482) 366-00-39	JOSE.DELACRUZS@IMSS.GOB.MX
36	ING. BENJAMIN GONZALEZ MENDEZ	UMF N°49	CALLE CAMINO ANTIGUO A ESPANITA Y COMANJILLA NO. 205 COLONIA SAN LEONEL SAN LUIS POTOSÍ SAN LUIS POTOSÍ, C.P. 78387	(444) 822-17-71	BENJAMIN.GONZALEZM@IMSS.GOB.MX
37	ING. FERMÍN FRANCISCO ALMENDÁRIZ OBREGÓN	UMF N°51	AV. POPOCATÉPETL #550, MARIA CECILIA 3ERA SECC., S.L.P., C.P.78117	(444) 812-10-65	FERM.IN.ALMENDARIZ@IMSS.GOB.MX
38	ING. BENJAMIN GONZALEZ MENDEZ	ALMACÉN	AV. DE LOS CONVENTOS NO. 109 COL.HOGARES FFCC 1A. SECC SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P. C.P. 78436	(444) 818-24-25	PABLO.HERMOSILLO@IMSS.GOB.MX
39	ING. BENJAMIN GONZALEZ MENDEZ	AULAS	AV CUAUHTÉMOC NO. 455 C.P. 78260 SAN LUIS POTOSÍ S.L.P.	(444) 833-84-55	PABLO.HERMOSILLO@IMSS.GOB.MX
40	ING. BENJAMIN GONZALEZ MENDEZ	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL	CALLE TOMASA ESTEVES NO. 800, 2DO. PISO, COL. MODERNA, C.P. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P.	(444) 812-44-11	PABLO.HERMOSILLO@IMSS.GOB.MX
41	LIC. NERI ALEJANDRO MARTINEZ VELAZQUEZ	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL CIUDAD VALLES	BLVD. MÉXICO - LAREDO SUR 66, 79000 CD. VALLES, S.L.P.	(481) 382-25-41	NERI.MARTINEZ@IMSS.GOB.MX
42	ING. BENJAMIN GONZALEZ MENDEZ	CIEFO	AV. INDUSTRIAS N°63, CENTRAL, SAN LUIS, S.L.P., CP. 78399	(444) 822-17-71	BENJAMIN.GONZALEZM@IMSS.GOB.MX
43	ING. BENJAMIN GONZALEZ MENDEZ	MORELOS E INSURGENTES	INSURGENTES NO. 100, COLONIA CENTRO SAN LUIS POTOSÍ S.L.P., C.P 78000	(444) 814-24-25	BENJAMIN.GONZALEZM@IMSS.GOB.MX
44	ING. JOSE LUIS MORALES PARRA	OFICINA RIO VERDE	5 DE MAYO 107, INT. 25, RIO VERDE, S.L.P. CP: 79610	(487) 872-28-43	JOSE.PARRAM@IMSS.GOB.MX
45	ING. BENJAMIN GONZALEZ MENDEZ	DEPORTIVO			BENJAMIN.GONZALEZM@IMSS.GOB.MX
46	ING. HECTOR MARTÍNEZ JIMENEZ	GUARDERÍA 1	MANUEL JOSE OTHÓN NO. 603, 78000, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.	(444) 817-78-30	HECTOR.MARTINEZ@IMSS.GOB.MX
47	ING. HECTOR MARTÍNEZ JIMENEZ	GUARDERÍA 2	LOPEZ HERMOSA NO. 284, 78310, SAN LUIS POTOSÍ	(444) 817-78-30	HECTOR.MARTINEZ@IMSS.GOB.MX
48	ING. BENJAMIN GONZALEZ MENDEZ	OFICINAS DELEGACIONALES	CUAUHTÉMOC NO. 255, COL. MODERNA, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., C.P. 78250	(444) 814-73-96	BENJAMIN.GONZALEZM@IMSS.GOB.MX
49	LIC. NERI ALEJANDRO MARTINEZ VELAZQUEZ	SUBDELEGACIÓN CIUDAD VALLES	BLV. MÉXICO LAREDO 934 NORTE, ZONA CENTRO, CIUDAD VALLES, S.L.P., C.P. 79000	(481) 382-25-41	NERI.MARTINEZ@IMSS.GOB.MX
50	ING. FERMÍN FRANCISCO ALMENDÁRIZ OBREGÓN	SUBDELEGACIÓN MATEHUALA	MATAMOROS # 300, COL. CENTRO, 78700 MATEHUALA, S.L.P.	(444) 812-10-65	ROXANA.GOMEZ@IMSS.GOB.MX
51	ING. HECTOR MARTÍNEZ JIMENEZ	SUBDELEGACIÓN ORIENTE	AVENIDA UNIVERSIDAD 1200, COL. EL PASEO, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., CP.78310	(444) 817-78-30	HECTOR.MARTINEZ@IMSS.GOB.MX
52	ING. BENJAMIN GONZALEZ MENDEZ	SUBDELEGACIÓN PONIENTE	AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 1080 BARRIO DE TEQUISQUIAPAN, TELÉFONO: CP. 78325	(444) 833-30-04	BENJAMIN.GONZALEZM@IMSS.GOB.MX
53	LIC. NERI ALEJANDRO MARTINEZ VELAZQUEZ	TIENDA CIUDAD VALLES	BLVD. GENERAL L. CÁRDENAS Y CUAUHTÉMOC COL. AVANTE, CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSÍ; CP. 79020	(481) 382-25-41	NERI.MARTINEZ@IMSS.GOB.MX
54	ING. BENJAMIN GONZALEZ MENDEZ	VELATORIO	VENUSTIANO CARRANZA NUM. 750 COLONIA CENTRO, SAN LUIS POTOSÍ, C.P. 78000	(444) 812-16-88	BENJAMIN.GONZALEZM@IMSS.GOB.MX



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
AA-50-GYR-050GYR023-N-8-2025
No. CONTRATO
050GYR023N00825-001-00
REGISTRO SAI S5M0017
RÉGIMEN ORDINARIO

Nº	NOMBRE DEL JEFE DE CONSERVACIÓN	UNIDAD HOSPITALARIA Y/O ADMINISTRADORA	DOMICILIO	CONTACTO TELEFÓNICO	CORREO ELECTRÓNICO
55	LIC. NERI ALEJANDRO MARTINEZ VELAZQUEZ	VELATORIO VALLES	BLVD. GENERAL L. CÁRDENAS Y CUAUHTÉMOC COL. AVANTE ,CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSÍ; CP. 79020	(481) 382-25-41	NERI.MARTINEZ@IMSS.GOB.MX

GENERALIDADES A OBSERVARSE

PRIMERA. EL PROVEEDOR SE OBLIGA A SUMINISTRAR AL INSTITUTO, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DEL 2025, TODO TIPO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS PÉTREAS Y JARDINERÍA ASÍ COMO TODO LO RELACIONADO CON EL RAMO QUE ÉSTE REQUIERE PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SUS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ Y PARA LO CUAL SE RELACIONAN Y DEFINEN LAS UNIDADES INCLUIDAS EN EL CONTRATO, MISMO QUE PODRÁ AUMENTARSE O DISMINUIRSE DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO.

SEGUNDA. EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS SERVICIOS CON BASE AL PROGRAMA QUE ES AUTORIZADO POR EL INSTITUTO PARA LO CUAL SE LE FIRMA ORDEN DE SERVICIO POR CONDUCTO DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD (J.C.U.) CUYOS NOMBRES CONSTAN EN LA RELACIÓN DE JEFATURAS DE CONSERVACIÓN PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS DE CADA RÉGIMEN ORDINARIO Y QUE SE LOCALIZAN EN LOS DOMICILIOS IDENTIFICADOS EN LA RELACIÓN DE UNIDADES DEL REQUERIMIENTO DE PUNTO 1 Y LA RELACIÓN DE UNIDADES DEL REQUERIMIENTO DE PUNTO 2 DE CADA RÉGIMEN ORDINARIO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS, PARA QUE FORME PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVOCATORIA.

TERCERA. EL PROVEEDOR SE OBLIGA A REALIZAR LA ATENCIÓN DE SERVICIOS EN CADA UNO DE LOS LUGARES Y CON LAS FRECUENCIAS QUE SE INDICAN EN LA RELACIÓN DE UNIDADES DEL REQUERIMIENTO DE PUNTO 1 Y RELACIÓN DE UNIDADES DEL REQUERIMIENTO DE PUNTO 2 MEDIANTE ORDENES DE SERVICIO MENSUALES QUE ELABORARÁ EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD Y QUE DEBERÁ FIRMAR Y FECHAR LA PERSONA QUE RECIBE Y/O EL DIRECTOR DE UNIDAD Y EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, SIENDO ESTE ÚLTIMO LA PERSONA FACULTADA PARA REALIZAR SOLICITUDES ADICIONALES DE SERVICIO.

LA REMISIÓN/FACTURA (O FACTURA) LLEVARÁ ANEXA COPIA DE LA ORDEN DE SERVICIO. EN LA ORDEN DE SERVICIO, LA PERSONA QUE RECIBE, ASENTARÁ EN SU CASO LAS OBSERVACIONES QUE JUZGUE PERTINENTE PARA ACLARAR CUALQUIER DEFICIENCIA DEL SERVICIO OTORGADO, OBLIGÁNDOSE EL PROVEEDOR A CORREGIR LA DEFICIENCIA EN UN TÉRMINO DE 24 HORAS.

QUEDA ESTABLECIDO IGUALMENTE QUE EL PROVEEDOR OTORGA UNA GARANTÍA POR DEFICIENCIAS O ANOMALÍAS EN LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS ATENDIENDO EN UN PLAZO DE 24 HORAS CUALQUIER REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PARA LO CUAL PONE A DISPOSICIÓN DEL INSTITUTO LOS CENTROS DE SERVICIOS CON LOS TELÉFONOS QUE SE RELACIONAN EN LA RELACIÓN DE JCU PARA LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUARTA. EL INSTITUTO PAGARÁ MENSUALMENTE A EL PROVEEDOR EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS QUE HUBIERE SUMINISTRADO EN LAS DIVERSAS UNIDADES DE LA DELEGACIÓN CON BASE A LA RELACIÓN DE UNIDADES DEL REQUERIMIENTO DE PUNTO 1 Y RELACIÓN DE UNIDADES DEL REQUERIMIENTO DE PUNTO 2 EN DONDE SE ESTABLECEN LOS COSTOS POR UNIDAD DE MEDIDA Y LAS FRECUENCIAS DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE QUE SE TRATE Y QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE RELACIONADOS EN LAS REMISIÓN/FACTURA (O FACTURA) LA CUAL LLEVARÁ ANEXA UNA COPIA DE LAS ORDENES DE SERVICIO ENTREGANDO AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD PARA SU RESGUARDO LOS ORIGINALES DE LAS ORDENES DE SERVICIO CORRESPONDIENTES.

LOS PAGOS SE EFECTUARÁN EN MONEDA NACIONAL A LOS 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTAN LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONTABILIDAD DE LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA QUE CORRESPONDA O EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD DELEGACIONAL.

QUINTA. EL PROVEEDOR SE OBLIGA A HACER ENTREGA DE LOS SERVICIOS CON PERSONAL PROPIO Y BAJO SU RESPONSABILIDAD EN VEHÍCULOS DE SU PROPIEDAD SIN CARGO ALGUNO PARA EL INSTITUTO, SIENDO POR SU CUENTA LOS FLETES, TRASLADOS Y MANIOBRAS DE LOS INSUMOS Y MATERIALES NECESARIOS HASTA LAS UNIDADES QUE SE RELACIONAN EN LA RELACIÓN DE UNIDADES DEL REQUERIMIENTO DE PUNTO 1 Y RELACIÓN DE UNIDADES DEL REQUERIMIENTO DE PUNTO 2.

SEXTA. EL PROVEEDOR SE OBLIGA A SUMINISTRAR AL INSTITUTO LOS SERVICIOS CON BASE EN LOS PROCEDIMIENTOS QUE A SU JUICIO ESTIME CONVENIENTES PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS BAJO LOS PROGRAMAS, FRECUENCIAS Y COSTOS QUE SE ESPECIFICAN Y ESTABLECEN EN LA LISTA DE PRECIOS , **PREVIO ACUERDO CON CADA JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD** QUIEN INDICARÁ LAS ÁREAS CONSIDERADAS EN EL CONTRATO, PARA LO CUAL EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR BITÁCORA PARA EL REGISTRO DE ASISTENCIA DIARIO DEL PERSONAL DE EL PROVEEDOR Y ASENTAR EN LA MISMA LAS ÁREAS PARA EL MANTENIMIENTO DEFINIDAS POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, LA CUAL SERVIRÁ DE REFERENCIA PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PRESTADOR.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
AA-50-GYR-050GYR023-N-8-2025
No. CONTRATO
050GYR023N00825-001-00
REGISTRO SAI S5M0017
RÉGIMEN ORDINARIO**

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A MANTENER PERSONAL NECESARIO Y EXISTENCIAS SUFICIENTES EN SUS INVENTARIOS PARA CUMPLIR ÍNTEGRAMENTE CON LOS SERVICIOS, Y PARA DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES EXTRAORDINARIAS, SALVO CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS; INVARIABLEMENTE, CUANDO EL PROVEEDOR ESTIME UNA DEMORA MAYOR A LAS 24 HORAS, DEBERÁ NOTIFICARLO VÍA TELEFÓNICA A LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN SOPROVEEDOR QUIEN TOMARÁ LAS MEDIDAS A FIN DE NO AFECTAR EL SERVICIO.

SÉPTIMA. EL INSTITUTO QUEDA FACULTADO PARA ADQUIRIR DE CUALQUIER OTRO PROVEEDOR, EL SERVICIO QUE EL PROVEEDOR NO PUEDA PROPORCIONAR DE INMEDIATO EN LOS CASOS DE URGENCIA O BIEN CUANDO EL INSTITUTO NO RECIBA EL SERVICIO EN EL TÉRMINO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS TERCERA Y SEXTA DE ESTAS, EN CUYO CASO EL COSTO SERÁ CON CARGO AL CONTRATO.

EL INSTITUTO, POR CONDUCTO DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, PODRÁ SOLICITAR AL PROVEEDOR, EL CANJE O DEVOLUCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE PRESTE, POR SERVICIOS MAL REALIZADOS A SIMPLE VISTA, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 3 (TRES) REQUERIMIENTO, DEBIENDO NOTIFICAR AL PROVEEDOR DENTRO DEL PERÍODO DE 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA PERCATADO DEL MAL SERVICIO.

REFIRIÉNDOSE A LOS SUPUESTOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, ASÍ COMO CUANDO EL PROVEEDOR NO HAGA EL SERVICIO EN EL LUGAR O EN LAS FECHAS INDICADAS EN LA RELACIÓN DE UNIDADES DEL REQUERIMIENTO DEL PUNTO 1 Y RELACIÓN DE UNIDADES DEL PUNTO 2:

SE APLICARÁ COMO PENA CONVENCIONAL A CARGO DE EL PROVEEDOR, EL PAGO DE LAS SIGUIENTES PENAS:

- a. POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, SE APLICARÁ EL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) DIARIO SOBRE EL IMPORTE DE LO INCUMPLIDO. ANTE CUALESQUIER CONTINGENCIA O DIFICULTAD MAYOR QUE GENERE INCUMPLIMIENTO, EL PROVEEDOR DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN CORRESPONDIENTE SOPROVEEDOR PARA QUE ESTE DECIDA SI AMPLÍA EL PLAZO DE ENTREGA O EN SU DEFECTO, AL SIGUIENTE DÍA SE CUANTIFICARÁ LA PENALIZACIÓN A RAZÓN DE 2.50% HASTA EL 10%. POR NINGÚN CONCEPTO LAS PENAS CONVENCIONALES PODRÁN EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

POR NINGÚN CONCEPTO LAS PENAS CONVENCIONALES PODRÁN EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE A LOS REPORTES POR PENAS FIRMADOS POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES A LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO SE APLICARÁN VÍA PREI-MILENIUM Y EL PROVEEDOR SE OBLIGA A LA ENTREGA DE LA NOTA DE CRÉDITO RESPECTIVA EN LA PROPIA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO. ANTE DE LA OMISIÓN DE LA ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO FISCAL, EL INSTITUTO ACTUARÁ EN CONSECUENCIA ANTE LAS INSTANCIAS RESPECTIVAS.

OCTAVA. INDEPENDIENTEMENTE DE LA PENA CONVENCIONAL ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA PRECEDENTE Y PARA TODOS LOS SERVICIOS QUE SUMINISTRE, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE, POR DEFECTOS DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS Y DEFICIENCIAS EN EL SERVICIO, PUDIERAN RESULTAR EN LOS BIENES DE SU PROPIEDAD.

EL INSTITUTO A PARTIR DE ESTE PERÍODO DE CONTRATACIÓN, EVALUARÁ EL DESEMPEÑO DE LOS PROVEEDORES, MIDIENDO SU NIVEL DE CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS BIENES, DURANTE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS, QUE EN SU CASO SE CELEBREN. DICHA INFORMACIÓN SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS MISMOS.

NOVENA. EL PROVEEDOR SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO FIEL Y Estricto DEL CONTRATO CON UNA FIANZA POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y CON VIGENCIA DEL 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2025, PARA QUE QUEDEN CUBIERTOS LOS SERVICIOS REALIZADOS AL FINAL DE LA VIGENCIA DEL PERÍODO DEL CONTRATO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
AA-50-GYR-050GYR023-N-8-2025
No. CONTRATO
050GYR023N00825-001-00
REGISTRO SAI 55M0017
RÉGIMEN ORDINARIO

ANEXO 4 (CUATRO)
"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

Denominación social: _____, en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

Dependencia contratante: _____ (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último

párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora) DIARIO OFICIAL Viernes 15 de abril de 2022

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____ % de dicho monto.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
AA-50-GYR-050GYR023-N-8-2025
No. CONTRATO
050GYR023N00825-001-00
REGISTRO SAI 55M0017
RÉGIMEN ORDINARIO**

Prevía notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas..

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria. De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acortarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

Viernes 15 de abril de 2022 DIARIO OFICIAL

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas) Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjudice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
AA-50-GYR-050GYR023-N-8-2025
No. CONTRATO
050GYR023N00825-001-00
REGISTRO SAI 55M0017
RÉGIMEN ORDINARIO**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía. DIARIO OFICIAL Viernes 15 de abril de 2022 El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente. Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas) (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Siempre y cuando se haya exhibido y aceptado la garantía de vicios ocultos. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
 2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
 3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
 4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
 5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
 6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.
- Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.